INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DPTO. DE AMAMBAY".

ID: 399.904

CONTRATO N° 301/2021

SRA. MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO

AÑO 2021

CONTRATO Nº 301/2021

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE, SUSCRIPTO CON LA SEÑORA MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **LOCATARIO,** por una parte, y por la otra, la **Señora MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733**, domiciliada en la calle Lomas Valentinas e/ Yataity Corá (Bella Vista Norte - Amambay - Paraguay), denominada en adelante la Firma **LOCADORA**, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble, adjudicado por el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. Nº 077-012/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración, en el marco de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE**, que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Los Datos Cargados en el SICP.
c) La oferta del Proveedor y lista de precios.
d) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
e) La Resolución de Adjudicación C.A. Nº 077-012/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

La Firma **LOCADORA** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la calle Lomas Valentinas e/ Yataity Corá, en la ciudad de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay, individualizado como Finca N° 238 y 239, con Cta. Cte. Ctral. N° 352 y 353.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", incluidos en el (Presupuesto General de la Nación, Presupuesto Municipal etc.), hasta la suma de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **399.904, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2340/2021, de fecha 13 de julio de 2021. Cabe mencionar que el presente Contrato es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

TERCERA:

El precio de la Locación se fija en la suma (*mensual*) de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), IVA Incluido, pagaderos por mes vencido.

SEÑORA MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	N° FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
4	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte	238 - 239	352 - 353	Mes	24	10.000.000	240.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: 0000000000367521 N° ITAU BANCO Tipo CUENTA CORRIENTE.

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente Contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario).

El monto total del presente Contrato es de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

María Cristina Jiménez

CUARTA:

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE".

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46° – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley N° 2051/03, se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a 01 (un) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

QUINTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEXTA:

La Firma **LOCADORA** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente Contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 352 y 353, provisión de energía eléctrica del medidor N°_____ y por consumo de la línea telefónica N° _____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

SÉPTIMA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Firma LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45° de la Ley N° 2051/03.

OCTAVA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

NOVENA:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Aguilar Araújo
Presidente
Consejo de Administración

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a la Firma LOCADORA. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si la Firma LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de la Firma LOCADORA; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de la Firma LOCADORA, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho a la Firma LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO PRIMERO:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03.

DECIMO SEGUNDA:

La Administración del Contrato está a cargo de la: **Dirección de Hospitales Área Interior.**

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 123° del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de octubre de 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Basilio Araújo
Presidente
Consejo de Administración

FIRMA DEL LOCADOR

Ma Beatriz Jimenez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

11208802

Fecha y hora Entrada:**09/07/2021 07:55:43 a.m.**

N° Liquidación:**31250588C** Monto Liquidación: **26415**

Interviniente/Solicitante:**YOLANDA BEATRIZ RIQUELME BRIZUELA DE VEGINI**

Titular/Propietario :**MARIA JIMENEZ** N° Formulario: **0**

Distrito: **BELLA VISTA (NORTE - AMAMBAY)** Sección: **Octava Sección A**

Finca: **238** Matricula: **0** Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público g_mendez_e

11208797

Fecha y hora Entrada:**09/07/2021 07:54:59 a.m.**

N° Liquidación:**31250549W** Monto Liquidación: **26415**

Interviniente/Solicitante:**YOLANDA BEATRIZ RIQUELME BRIZUELA DE VEGINI**

Titular/Propietario :**MARIA JIMENEZ** N° Formulario: **0**

Distrito: **BELLA VISTA (NORTE - AMAMBAY)** Sección: **Octava Sección A**

Finca: **239** Matricula: **0** Lote: Manzana:

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Público g_mendez_e

11 JN
3 Pub
(14)

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 03/09/2021.

RAZON SOCIAL	**JIMENEZ DE GONZALEZ MARIA CRISTINA**
C.I./RUC N°	**664733-2**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	03/09/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	8812

Esc. Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR * Dirección General de Declaración Jurada de Bienes y Rentas *

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Seg.
1120879	09	07	21	04	54	59

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIQUELME DE VEGINI	YOLANDA BEATRIZ		702

Asiento /Domicilio LAMBARE

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
JIMENEZ	MARIA CRISTINA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 664.733

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° 239

Matricula

Distrito BELLA VISTA NORTE

N° de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón 353

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección | División | Año

Firma y Sello del Profesional

Yolanda Beatriz Riquelme de Vegini
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 702 - Tel: Fax 550 476
Avda. Fdo. de la Mora Nº 1466
Lambaré - Paraguay
Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ **fojas de**

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Superficie: 400 m2.

PODER JUDICIAL

04/08/2021

Esc. Griselda C. Capurro
Jefa D.G.R.P.

Firma y Sello de funcionarios

PAMELA FUNES
Registradora

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
11208802	09	07	21	07	55	43

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIQUELME DE VEGINI	YOLANDA BEATRIZ		702

Asiento /Domicilio LAMBARE

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
JIMENEZ	MARIA CRISTINA

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 664.733

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° 238

Matricula

Distrito BELLA VISTA NORTE

N° de inscripción — Folio — Dia / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón 352

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

Firma y Sello del Profesional

Yolanda Beatriz Riquelme de Vegini
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 702 - Tel: Fax 550 476
Avda. Fdo. de la Mora Nº 1466
Lambaré - Paraguay
Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [V] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

CINTIA CHAMORRO
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Abg. Juan Manuel Taboada
D.G.R.P.
Jefe de Sección - Fecha: 03/09/2021

Asunción, 09 de setiembre de 2021

NOTA Nº 126/2021

Señora
MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO
BELLA VISTA NORTE - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTOS SANITARIOS DEL INTEROR DEL PAIS"** a fin de comunicarles que por Resolución Nº 077-012/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA PUESTOS SANITARIOS DEL INTERIOR DEL PAIS.**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al de esta notificación, con la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Condiciones de dominio del inmueble arrendado.
- Copia de boleta de pago de impuesto inmobiliario al día.
- Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Certificado de Cta. Cte. Bancaria.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Diego Ramírez
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibí conforme : María Cristina Jiménez
Firma y Sello :

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA PUESTOS SANITARIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1700/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 815/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación de locación de inmuebles determinados para puestos sanitarios del interior del país;

El Expediente identificado como CA/N° 1700/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de agosto de 2021, de la Dirección de Inversiones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 071-0694/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 1700/2021 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección de Inversiones, refrendada por la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió el Memorando DIV/ADI/N° 161/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 071-0694/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 1700/2021 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección de Inversiones refrendada por la Gerencia Administrativa y Financiera que remitió el Memorando DIV/ADI/N° 164/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 073-0710/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 16:50:19.43277-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 69/2020, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 11 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 71/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Yuty. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 25 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 76/2020, de fecha 02 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Fulgencio Yegros. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 29 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 78/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 29 de enero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 80/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 01 de febrero de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 16:50:15 45277-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 85/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 02 de febrero de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 32/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Paso Yobai. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 08 de abril de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 12/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 08 de abril de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 13/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de San José de los Arroyos. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 08 de abril de 2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 36/2021, de fecha 28 de abril de 2021, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Salto del Guairá. Posteriormente, fue agregado al Expediente el Informe Costo – Beneficio del Inmueble, elaborado por la Sección Tasaciones y Documentaciones Inmobiliarias dependiente de la Dirección de Inversiones, de fecha 13 de abril de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/ N° 705/2021, de fecha 07 de julio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para el procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados para Puestos Sanitarios del Interior del País;

Que, en fecha 13 de julio de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Locación de Inmuebles Determinados para Puestos Sanitarios del Interior del País, en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

N°	LOCALIDAD	PAC N°	CDP N°	FECHA CDP	MONTO CDP 2021	MONTO TOTAL DEL LLAMADO
1	P. S. YUTY	399901	2337	13/07/2021	36.000.000	144.000.000
2	P.S. FULGENCIO YEGROS	399902	2338	13/07/2021	9.000.000	36.000.000
3	P.S. SAN JUAN NEPOMUCENO	399903	2339	13/07/2021	42.000.000	168.000.000
4	P.S. BELLA VISTA NORTE	399904	2340	13/07/2021	60.000.000	240.000.000
5	P.S. PASO YOBAI	399905	2335	13/07/2021	24.000.000	96.000.000
6	P.S. JUAN MANUEL FRUTOS	399906	2344	13/07/2021	18.000.000	72.000.000
7	P.S. SALTO DEL GUAIRA	399907	2345	13/07/2021	132.000.000	528.000.000
8	P.S. SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	399908	2341	13/07/2021	24.000.000	48.000.000
9	P.S. ITACURUBÍ DEL ROSARIO	399909	2342	13/07/2021	30.000.000	120.000.000
10	P.S. TOBATI	399910	2343	13/07/2021	36.000.000	144.000.000

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, el acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-08 16:50:16.43277-04

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-012/2021

Que, por Resolución DNCP N° 2113/2021, vigente a partir de la fecha 20 de mayo de 2021, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 5°: *"El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación es realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implica la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*; y en el Art. 8° *"El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen..."*;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 278/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección de inmuebles, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmuebles Determinados para Puestos Sanitarios del Interior del País..."*;

Que, por Nota Interna CA N° 071-0694/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 071/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, encomendó a través de la Gerencia Administrativa y Financiera a la Dirección de Inversiones, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de justificar aquellos montos a ser abonados en concepto de locación de inmuebles, que superan el 20% en relación al precio anterior;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección de Inversiones, remitió el Informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DIV/ADI/N° 161/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, a través de la Dirección de Inversiones, remitió el Informe solicitado de los montos a ser abonados en concepto de Locación de Inmuebles que superan el 20% (veinte por ciento), en relación al precio anterior, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA N° 073-0710/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión N° 073/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, encomendó a través de la Gerencia, a la Dirección de Inversiones, para que de manera conjunta con la Dirección de Hospitales de Área Interior, procedan a realizar los respectivos trabajos técnicos de avalúo - con base en los factores físicos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 16:58:16.43277-04

y económicos a ser considerados - en relación a las propiedades en alquiler, que tuvieron una variación de canon del 20% en ese concepto y, de esta forma, respaldar el monto actual establecido;

Que, por Providencia la Dirección de Inversiones refrendada por la Gerencia Administrativa y Financiera, remitió el Memorando DIV/ADI/N° 164/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, del Departamento de Administración de Inmuebles, el cual remitió el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA N° 073-0710/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración, que obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA PUESTOS SANITARIOS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de los Contratos respectivos, previa recepción de la documentación pendiente mencionada en el Dictamen de Justificación del Procedimiento de Locación Determinado.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.---

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 16:50:16.432277-04

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Sección Notarial Catastral

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 16:50:16.43277-04

ANEXO

1. PUESTO SANITARIO DE YUTY – ID Nº 399.901

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Yuty	1396	22-0014-13	Mes	24	6.000.000	144.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 144.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

2. PUESTO SANITARIO DE FULGENCIO YEGROS – ID Nº 399.902

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
2	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Fulgencio Yegros	2084	22-026-08	Mes	24	1.500.000	36.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido.

3. PUESTO SANITARIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO – ID Nº 399.903

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
3	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	1957	22-056-05	Mes	24	7.000.000	168.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

4. PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – ID Nº 399.904

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
4	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Bella Vista Norte	238 - 239	352 - 353	Mes	24	10.000.000	240.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA Incluido.

5. PUESTO SANITARIO DE PASO YOBAI – ID Nº 399.905

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
5	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Paso Yobai	72	20-0041-08	Mes	24	4.000.000	96.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ESTADO MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Jefe
Dirección

Director
Dirección General de Contrataciones
IPS S.A.

202 -09-03 16:50:16.43277-04

6. PUESTO SANITARIO DE JUAN MANUEL FRUTOS – ID Nº 399.906

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
6	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Juan Manuel Frutos	2192	21-053-11	Mes	24	3.000.000	72.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), IVA Incluido.

7. PUESTO SANITARIO DE SALTOS DEL GUAIRÁ – ID Nº 399.907

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
7	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Saltos del Guairá	5997	31-0132-22	Mes	24	22.000.000	528.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 528.000.000.- (Guaraníes quinientos veintiocho millones), IVA Incluido.

8. PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – ID Nº 399.908

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
8	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de San José de los Arroyos	1193	21.06-005	Mes	12	4.000.000	48.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

9. PUESTO SANITARIO DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO – ID Nº 399.909

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
9	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Itacurubí del Rosario	956	2127	Mes	24	5.000.000	120.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

10. PUESTO SANITARIO DE TOBATÍ – ID Nº 399.910

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
10	80131502-003	Locación de Inmuebles Determinado para el Puesto Sanitario de Tobatí	1303	19-0074-13	Mes	24	6.000.000	144.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Contrataciones

Secretaría General
Ariel Ruiz Díaz

2021-10-29 16:50:16.43277-04

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 02.08.2021
Hora: 09:41:04

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP	CDP 2340/2021
Fecha de Emisión	13.07.2021
Descripción	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE.
Modalidad	L.I. 11/20
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 399904

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G251	30	1	95	1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.000.000.000	4.000.000.000	970.572.727	0	60.000.000	2.010.066.667	2.070.066.667	959.360.606
													Total PAC	**60.000.000**			

Sección Contrataciones Catalruiz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Director
Dirección de Contabilidad y Presup.

Itaú

Itaú PersonalBank

Asunción, 17 se Setiembre de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO** con **documento N° 664.733** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente Moneda Local número 0000000000367521 desde el 11/08/2000.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

PALOMA MERNES
Ref. 244-A

REBECA DA SILVA
Ref. 362-B
Banco Itaú Paraguay S.A

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.